

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 21 DE FEBRERO DE 1961

NUM. 17.310

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 31

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 22, emitido por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, el 12 de diciembre de 1960, que literalmente dice: "Decreto N° 22.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO VI

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CAPITULO I

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

9.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 6-G Atenciones	L 1,000.00
Pda. 8-G Artículos y materiales de oficina	800.00

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

7.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 3-G Artículos y materiales de oficina	4,300.00
Pda. 6-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos.	160.00

CAPITULO III

AUDITORIA GENERAL DE ADUANAS Y TRIBUTACIONES INDIRECTAS

9.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 2-G Artículos y materiales de oficina	2,500.00
Pda. 3-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. .	900.00

CAPITULO VI

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA

12.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 4-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos.	600.00
---	--------

CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

12.—Ocotepeque

Guardatura

Pda. 10-G Cabos, 7, a L 2.50 diarios, cada uno	1,067.50
Pda. 11-G Guardias, 21, a L 2.00 diarios, cada uno	3,416.00

26.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 11-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos.	1,500.00
--	----------

Suman las ampliaciones . . . L 16,243.50

Artículo 2°—Las ampliaciones anteriores se transfieren de la Partida 12-X Imprevistos, Sección 2, Varias Transferencias, Capítulo III, Transferencias a Establecimientos Gubernamentales Autónomos y Semi-Autónomos, Título XV, Establecimientos Gubernamentales. Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, Ramón Valladares h.—El Secretario de

CONTENIDO

Decretos N° 31 y 40.—Enero y Febrero de 1961.
Secretaría de Economía y Hacienda
 Acuerdo N° 137.—Febrero de 1960.
Obras Públicas y Comunicaciones
 Acuerdos correspondientes a Ago 10 de 1958.
Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 561 al 589, inclusive.—Marzo de 1959.
 AVISOS

Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Andrés Alvarado Puerto*.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, *Roberto Zepeda Turcios*.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, *Juan Miguel Mejía*.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, *Jorge Bueso Arias*.—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, *Juan Milla B.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, *R. Martínez V.*—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, *Oscar A. Flores*.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, *M. Lardizábal Galindo*".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
 Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
 Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1961

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

DECRETO NUMERO 40

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°—Declarar el día 18 de noviembre de cada año, "Día de dar Gracias a Dios", con carácter de Fiesta Cívica.

Artículo 2°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
 Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
 Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
 Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

PODER EJECUTIVO

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 137

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1960.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta, por el señor César Oscar Durón, mayor de edad, soltero, Ingeniero y de este vecindario, en su carácter de co-propietario de la empresa denominada "Reencauchadora Técnica Nacional", también de este mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de la misma, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial, y que, en consecuencia, se le concedan los beneficios y privilegios correspondientes. Acompañó a su solicitud la información pertinente. Resulta: Que con fecha veintinueve de junio del mismo año, mil novecientos sesenta, se remitió la solicitud y los documentos acompañados a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales consiguientes. Resulta: Que en veinte de julio y diecisiete de noviembre del mismo citado año, se dió traslado a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciese la primera el análisis de la solicitud en mérito y emitiera dictamen la segunda. Resulta: Que la Secretaría Técnica, después de haber realizado el análisis correspondiente fue de opinión porque se clasificara a la empresa "Reencauchadora Técnica Nacional" en la categoría de "Industria Conveniente". Resulta: Que la Comisión de Iniciativas Industriales, al emitir dictamen, fue del mismo parecer que la Secretaría Técnica, por lo que opinó porque se le clasificara en la categoría de "Industria Conveniente Establecida". Resulta: Que en ocho de febrero en curso la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda emitió resolución clasificando a dicha empresa en la categoría de "Industria Conveniente Establecida", resolución que fue notificada al interesado en nueve de los mismos, habiéndose manifestado conforme con la misma. Considerando: Que serán objeto de protección del Estado las empresas que transforman materias primas de origen nacional o extranjero con el objeto de producir nuevos artículos de consumo interno que vengan a sustituir artículos que son objetos de importaciones considerables. Considerando: Que de acuerdo con la Ley respectiva se clasificarán en la categoría de "Convenientes Establecidas" a las industrias que se dedican a la producción de artículos destinados a satisfacer necesidades no vitales de la población y que no formen parte de aquellas a que se refiere el Artículo 15 de la Ley de Fomento Industrial. Considerando: Que una vez clasificada una empresa el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las fran-

quicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento. Por tanto: el Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 8°, número 2°; 9°, inciso c); 12, 13, 14, inciso b); 16, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 35 y demás pertinentes de la Ley de Fomento Industrial; 21 inciso c); 24, inciso f), de su Reglamento, Acuerda: 1°—Clasificar a la empresa "Reencauchadora Técnica Nacional", que opera en esta capital, en la categoría de "Industria Conveniente Establecida", la que se dedica principalmente a la restauración de llantas y neumáticos de toda clase, mediante el vulcanizado del caucho. 2°—Otorgar a la Empresa citada las franquicias y exenciones siguientes: a) 100% de exención del pago del impuesto de importación por un periodo de tres (3) años sobre la maquinaria y equipo siguiente: plantas eléctricas para máquinas de reencauchar, compresores para inflar llantas con su motor eléctrico; máquinas para raspar llantas; máquinas para limpiar llantas; prensas eléctricas para reparar tubos; máquinas para doblar tubos; máquinas para doblar válvulas; prensas de mano para prensar parches sobre los neumáticos; swers para cocinar spats; máquinas eléctricas para vulcanizar secciones de llantas con sus moldes; máquinas para reencauchar llantas de varios tamaños; moldes y bandas de presión para prensar las llantas contra la máquina; compresores para encastrar y dejar las llantas aptas para pegar el nuevo hule; planchas de hierro para revisión y examen de defectos en llantas; máquinas para abrir y reparar defectos de llantas; máquinas portátiles para desarmar llantas; mascarillas y lentes protectores contra luz fuerte; lámparas para uso en reparación de llantas, espátulas para planchar camelback; alisadores (spitcher); máquinas para reencauche; rines y moldes. b) Franquicias aduaneras por un periodo de tres (3) años para la importación de materias primas en la forma que a continuación se detalla: (1) 50% de franquicias aduaneras para la importación de hule para reencauche; cemento para vulcanizar; solventes para hule; base cojin negro para hule; lona y parche; pinturas negras y blancas; hule negro y blanco para relleno; tiras de hule para relleno (2) 100% de franquicias aduaneras para la importación de caucho preparado para vulcanizar llantas; juegos para reparar llantas y cámaras; latex conteniendo agentes vulcanizadores; material para reparar llantas y cámaras; parches para reparar cámaras y otros artículos de caucho; soluciones de caucho conteniendo agentes vulcanizadores. c) las franquicias

aduaneras a que se refieren los incisos a) y b) que anteceden, comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que se causen para la importación de los referidos bienes incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabaraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicio de puertos, custodia, seguros y transporte. 3°—Las franquicias concedidas por este acuerdo solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables e insustituibles para la empresa, y no se produzcan en el país en cantidades suficientes, o que us características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para la fabricación de los productos respectivos. 4°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento. 5°—La Empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planos y proyectos iniciales, ocurridos durante el periodo de goce de las franquicias fiscales, ya sea en el transporte de las actividades de instalación y de producción; b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el regimen de control que establece la Ley y el Reglamento; c) Observar los Reglamentos y demás disposiciones legales, sobre normas de calidad, peso y medidas aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este acuerdo de clasificación; d) Adiestrar, dentro del plazo de vigencia de las franquicias al número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño, dentro de la misma empresa, de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución, de acuerdo con las leyes de la materia; e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalecen en el mercado nacional para igual clase de mercancías f) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta o distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno; g) Comunicar a la Secretaría de Economía y Hacienda de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal, de la explotación de la empresa; h) Llevar y anotar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercaderías que se hubieren introducido bajo las franquicias aduaneras a) amparo de este acuerdo de clasificación, así como sobre el uso de las mismas; e. i) Mantener, durante la vigencia de este acuerdo, las características y de-

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario . Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 8714.—L 280.00 a favor de Marco Antonio Mendoza, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de San Marcos de Colón, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.

Nº 8715.—L 200.00 a favor de Juan Salgado Navarro, por el transporte de Correspondencia de Tegucigalpa a Santa Lucía, Valle de Angeles, San Juancito, Cantarranas y viceversa, durante el mes de la fecha.

Nº 8717.—L 2.075.00 a favor de los Empleados de la Dirección General de Correos de Trujillo, Colón.

Nº 8718.—L 200.00 a favor de Arnulfo Vargas D., por el transporte de la Correspondencia de Tegucigalpa a Cedros y viceversa, durante el mes de agosto del corriente año.

Nº 8719.—L 10.00 a favor de Arnold Wood, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Guanaja, durante el mes de la fecha.

Nº 8720.—L 10.00 a favor de Mariana v. de Erazo, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Dulce Nombre de Copán, durante el mes de agosto.

Nº 8721.—L 10.00 a favor de Joaquín Aguilar, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Copán, Ruinas, durante el mes de agosto del corriente año.

Nº 8722.—L 15.00 a favor de José M. Dubón, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Cor-

más condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Conveniente Establecida". 6°—Se le cancelarán, temporal o definitivamente, los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo, cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que ha violado los artículos números, veinticuatro, veintiocho, veintinueve y treinta y uno de la Ley y números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 del Reglamento. 7°—El presente acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", publicación que se hará por cuenta del interesado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.

Jorge Bueso Arias.

quín, departamento de Copán, durante el mes de agosto.

Nº 8723.—L 10.00 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8724.—L 84.00 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales para Oficina suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8725.—L 102.90 a favor de Estación Atlas, por productos suministrados a la Dirección General de Correos, durante el mes de julio.

Nº 8726.—L 250.00 a favor de Adolfo Díaz Fuente, por el transporte de Correspondencia de Yoro, con destino a Cedros, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de agosto, respectivamente.

Nº 8727.—L 38.00 a favor de Estación San Cristóbal, por materiales suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 8728.—L 1.110.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Intibucá.

Nº 8729.—L 7.410.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos.

Nº 8730.—L 2.510.00 a favor de los empleados de la Dirección General de Correos de Santa Rosa de Copán.

Nº 8731.—L 36.00 a favor del Taller Mecánico Stanley, por reparación de cinco máquinas de escribir, de la Dirección General de Correos.

Nº 8732.—L 3.000.00 a favor de la Empresa Dean, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa a Potrerillos, lugares intermediarios y viceversa, durante el mes de agosto.

Nº 8733.—L 541.66 a favor de Rosinda de Paz, por el transporte de Correspondencia de Tegucigalpa a Yuscarán, Dantl y El Paraíso, durante el mes de agosto respectivamente.

Nº 8734.—L 150.00 a favor de Cloie v. de Morgan, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Utila, durante el mes de agosto del corriente año.

Nº 8735.—L 100.00, a favor de María Esther Arias, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Choluteca, durante el mes de agosto.

Nº 8736.—L 20.00, a favor de Augusto Pérez T., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Cedros, durante el presente mes.

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 561)

DEPARTAMENTO DE CULTURA ARTISTICA

Prof. Encargado del Dpto.	L 100.00	
Prof. de Conjunto Instrumental	100.00	
Prof. de Conjunto Coral	100.00	L 300.00

ESCUELA DE APLICACION "REPUBLICA DEL PARAGUAY"

Directora	L 225.00	
Subdirectora	190.00	
Prof. de 1er. Grado	180.00	
Prof. de 2º Grado	180.00	
Prof. de 3er. Grado	180.00	
Prof. de 4º	180.00	
Prof. de 5º	180.00	
Prof. de 6º	180.00	
Prof. de Música y Canto	150.00	
Portera	50.00	1.695.00

OTROS

Imprevistos	L 77.40	77.40
TOTAL	L 11.272.40	

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presente con el Vº Bº de la Directora de la misma; debiendo imputarse el gasto de (L 11.272.40) once mil doscientos setenta y dos lempiras mensuales, cuarenta centavos de lempira, a la Partida 22-G, Sección 8, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 563

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente, que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad en la forma siguiente:

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso "A"

Idioma Nacional, Profesora Carlota de Sandoval.

Inglés, Perito Mercantil Manuel Zavala.

Matemáticas, Profesora Mercedes de Serna.

Estudios Sociales, Profesora Cristina de Bustamante.

Ciencias Naturales, Profesora Alba S. de Martínez.

Artes Plásticas, Profesor Moisés Becerra.

Educación Musical, Secretaria Eslv de Padilla.

Educación Moral y Cívica, Profesora Zoila Hidalgo.

Primer Curso "B"

Idioma Nacional, Profesora Jesús Uclés Santos.

Inglés, Perito Mercantil Manuel Zavala.

Matemáticas, Profesora Camila Zacapa.

Estudios Sociales Profesora Cristina de Bustamante.

Ciencias Naturales, Profesora Alba Sofía de Martínez.

Artes Plásticas, Profesor Moisés Becerra.

Educación Musical, Secretaria Eslv de Padilla.

Educación Moral y Cívica, Profesora Graciela Mejía.

Primer Curso "C"

Idioma Nacional, Profesora Zoila Hidalgo.

Inglés, Perito Mercantil Manuel Zavala.

Matemáticas, Profesora Mercedes de Serna.

Estudios Sociales, Profesora Edmunda Pascua.

Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.

Artes Plásticas, Profesor Moisés Becerra.

Educación Musical, Secretaria Eslv de Padilla.

Educación Moral y Cívica, Profesora Leticia Zúñiga.

Primer Curso "D"

Idioma Nacional, Profesora Clara de González.

Inglés, Profesor Carlos Brevé Martínez

Matemáticas, Profesora Mercedes de Serna.

Estudios Sociales, Profesora Cristina de Bustamante.

Ciencias Naturales, Profesora María Rivera.

Artes Plásticas, Profesor Moisés Becerra.

Educación Musical, Secretaria Eslv de Padilla.

Educación Moral y Cívica, Profesora Amelia Lagos.

Primer Curso "E"

Idioma Nacional, Profesor Rodolfo S. Romero.

Inglés, Profesora Mercedes Muñoz Hernández.

Matemáticas, Profesor Mario Argueta.

Estudios Sociales, Profesora Olga Quan de Cueva.

Ciencias Naturales, Profesora María Rivera.

Artes Plásticas, Profesora Helga Colindres.

Educación Musical Profesora Teresa Sagastume.

Educación Moral y Cívica, Profesora Amelia Lagos.

Segundo Curso "A"

Castellano, Profesora Martha Velásquez.

Inglés, Profesora Virginia Lainez.

Aritmética Práctica Profesor Humberto Sabillón

Estudios Sociales, Profa. Amparo Portillo.

Ciencias Naturales, Profesora Alba S. de Martínez

Dibujo y Modelado, Profesora Martha Velásquez.

Caligrafía, Profesora Teresa Sagastume

Educación Musical, Profesora María Joaquina López.

Educación para el Hogar, Profesora Leticia Pinto.

Agricultura, Profesora Amelia Oviedo.

Segundo Curso "B"

Castellano, Profesora Graciela Mejía.

Inglés, Profesora Virginia Lainez.

Aritmética Práctica, Profesor Guillermo Consuegra.

Estudios Sociales, Profesor Manuel Antonio Padilla.

Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.

Dibujo y Modelado, Profesora Martha Velásquez.

Caligrafía, Profa. Teresa Sagastume.

Educación Musical, Profesora María Joaquina López.

Educación para el Hogar, Profesora Olga Vega.

Agricultura, Profesora Amelia Lagos.

Segundo Curso "C"

Castellano, Profesora Clara de González.

Inglés, Profesora Virginia Lainez.

Aritmética Práctica, Profesora Mercedes de Serna.

Estudios Sociales, Profa. Ana de Gómez.

Ciencias Naturales, Prof. Guillermo Consuegra.

Dibujo y Modelado, Profesora Martha Velásquez.

Caligrafía, Profesora Teresa Sagastume.

Educación Musical, Profesora María Joaquina López.

Educación para el Hogar, Profesora Erlinda Midence.

Agricultura, Profesora Zoila Zúñiga.

Segundo Curso "D"

Castellano, Profesora Bertha Josefina Matute.

Inglés, Profesora Virginia Lainez.

Aritmética Práctica, Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Estudios Sociales, Profesora Alicia Nieto Pinada.

Ciencias Naturales, Profesor Guillermo Consuegra.

Dibujo y Modelado, Profesora Martha Velásquez.

Caligrafía, Profesora Teresa Sagastume.

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar, Profesora Erlinda Midence.

Agricultura, Profesora Leticia de Pinto.

Tercer Curso "A"

Castellano, Profesora Margarita de Morales.

Inglés, Profesora Isabel de Pineda.

Algebra, Ingeniero Arturo Chávez Boquín.

Ciencias Naturales Profesora María Rivera.

Geología y Mineralogía, Profesor Orlando Bú.

Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda Reina.

Física, Bachiller Carlos Andonie.

Química Mineral, Br. Cristóbal Murillo.

Dibujo y Modelado, Profesor Mario Castillo.

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.

Psicología General, Profesora Adilia Cardona de Angulo.

Principios de Educación, Profesora Edmunda Pascua.

Tercer Curso "B"

Castellano, Profesora Zoila Hidalgo.

Inglés, Profesora Isabel de Pineda.

Algebra, Perito Mercantil Armando U. Gaborit.

Ciencias Naturales, Profesora Camila Zacapa.

Geología y Mineralogía, Profesor Orlando Bú.

Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda Reina.

Física, Bachiller Carlos Andonie.

Química Mineral, Br. Cristóbal Murillo.

Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar, Profesora Leticia de Pinto.

Psicología General, Profesora Rosario Silva

Principios de Educación, Profesora Edmunda Pascua.

Tercer Curso "C"

Castellano, Profa. Jesús Uclés Santos.

Inglés, Profesora Isabel de Pineda.

Algebra, Ingeniera Arturo Chávez Boquín.

Ciencias Naturales, Profesora Aída S. de Pineda.

Geología y Mineralogía, Bachiller Orlando Bú.

Estudios Sociales, Profesora Otilia de Zepeda Reina.

Física, Ingeniero Eduardo Contreras.

Química Mineral, Profesor Rigoberto Castro.

Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.

Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.

Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.

Psicología General, Profesora Elisa Estela Valle.

Principios de Educación, Profesora Irma de Zacapa.

Tercer Curso "D"

Castellano, Profesora Margarita de Morales.

Inglés, Profesora Vilma F. de Zelaya.

Algebra, Perito Mercantil Mercedes de Barrientos.

Ciencias Naturales, Profesora Laura de Sagastume.

Geología y Mineralogía, Bachiller Orlando Bú.

Estudios Sociales, Profesora Amparo de Portillo.

Física, Doctor Rolando Poujot.

Química Mineral, Bachiller Marco Tulio Mejía.

<p>Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.</p> <p>Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Bertha Pavón.</p> <p>Psicología General, Profesora Adilia Cardona de Angulo.</p> <p>Principios de Educación, Profesora Irma de Zacapa.</p> <p><i>Cuarto Curso "A"</i></p> <p>Castellano, Profesora Zoila Hidalgo.</p> <p>Inglés, Doctor Guillermo E. Durón.</p> <p>Geometría, Profesor Miguel Angel Montoya.</p> <p>Biología General, Profesor León Adalid Ortega.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Luisa de Pineda Tábora.</p> <p>Física, Profesor Baltazar Brizuela.</p> <p>Química Orgánica, Profesor Régulo Mancía.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesor Crescencio F. Gómez.</p> <p>Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Profesora Elisa Estela Valle.</p> <p>Psicología Educativa, Profesora Carmela Voto.</p> <p>Técnica de la Enseñanza y Prep. de Mat. Didáctico, Profesora Irma de Zacapa.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesora Ana Luisa de Tróchez.</p> <p><i>Cuarto Curso "B"</i></p> <p>Castellano, Profesora Zoila Hidalgo.</p> <p>Inglés, Doctor Guillermo E. Durón.</p> <p>Geometría, Ingeniero Carlos Brevé Martínez.</p> <p>Biología General, Profesor Orlando Bú.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Luisa de Pineda Tábora.</p> <p>Física, Ing. Guillermo Casco.</p> <p>Química Mineral, Doctor Guillermo E. Durón.</p> <p>Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.</p> <p>Educación Musical, Profesora Teresa Sagastume.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Dolores Flores.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Profesora Elisa Estela Valle.</p> <p>Psicología Educativa, Profesora Adilia C. de Angulo.</p> <p>Técnica de la Enseñanza y Preparación de Mat. Didáctico, Profesora Corina Fállope.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesora Ana Luisa de Tróchez.</p>	<p><i>Cuarto Curso "C"</i></p> <p>Castellano, Profesora Zoila Hidalgo.</p> <p>Inglés, Profesora Vila F. de Zelaya.</p> <p>Geometría, Bachiller Carlos Andonie.</p> <p>Biología General, Bachiller Orlando Bú.</p> <p>Estudios Sociales, Licenciado Nercy y Ofelia Peralta.</p> <p>Física, Ingeniero Francisco Portillo B.</p> <p>Química Orgánica, Doctor Guillermo E. Durón.</p> <p>Dibujo y Modelado, Ingeniero Crescencio F. Gómez.</p> <p>Educación Musical, Profesora Guadalupe de Campos.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Margarita de Mejía.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Profesora Elisa Estela Valle.</p> <p>Psicología Educativa, Profesora Vilma Mondragón.</p> <p>Técnica de la Enseñanza y Preparación de Mat. Didáctico, Profesora Aída M. Scott.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesora Julia Zúñiga.</p> <p><i>Quinto Curso "A"</i></p> <p>Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.</p> <p>Educación Musical, Profesora Mercedes A. Membreño.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Dolores Flores.</p> <p>Biología Educativa, Profesor Cristóbal Mayes.</p> <p>Sociología Educativa, Profesor Eufemiano Claros.</p> <p>Higiene Escolar, Profesora Jesús Uclés Santos.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Armando Cerrato.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Irma de Zacapa.</p> <p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Irma de Zacapa.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesor Marcelino Pineda López.</p> <p><i>Quinto Curso "B"</i></p> <p>Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.</p> <p>Educación Musical, Profesora Mercedes A. Membreño.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Lidia de Amador.</p> <p>Biología Educativa, Licenciado Cristóbal Mayes.</p> <p>Sociología Educativa, Profesor Eufemiano Claros.</p> <p>Higiene Escolar, Profesora Jesús Uclés Santos.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Armando Cerrato V..</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Corina Fállope.</p>	<p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Eufemiano Claros.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesor Gilberto Castro Chacón.</p> <p><i>Quinto Curso "C"</i></p> <p>Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.</p> <p>Educación Musical, Profesora Mercedes A. Membreño.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Berta Pavón.</p> <p>Biología Educativa, Licenciado Cristóbal Mayes.</p> <p>Sociología Educativa, Profesor Eufemiano Claros.</p> <p>Higiene Escolar, Profesora Jesús Uclés Santos.</p> <p>Estudios Sociales, Licenciado Ernesto A. García.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Lidia de García.</p> <p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Olga Quan de Cueva.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesor Gilberto Castro Chacón.</p> <p><i>Quinto Curso "D"</i></p> <p>Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé.</p> <p>Educación Musical, Profesora Mercedes A. Membreño.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Olga Vega.</p> <p>Biología Educativa, Profesor León Adalid Ortega.</p> <p>Sociología Educativa, Profesor Eufemiano Claros.</p> <p>Higiene Escolar, Profesor Jesús Uclés Santos.</p> <p>Estudios Sociales, Licenciado Ernesto A. García.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Corina de Fállope.</p> <p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Olga Quan de Cueva.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesora Bertha Josefina Matute.</p> <p><i>Cultura Física</i></p> <p>Primer Curso: Primer Grupo, 1ª Edad, Profesora Martha Barahona.</p> <p>Primer Curso: Primer Grupo, 1ª Edad, Profesora Martha Barahona.</p> <p>Segundo Curso: Primer Grupo, 2ª Edad, Profesora Martha Barahona.</p> <p>Tercer Curso: Segundo Grupo, 1ª Edad, Profesora Martha Barahona.</p> <p>Cuarto Curso: Segundo Grupo, 2ª Edad, Profesora Luisa de Pineda Tábora.</p> <p>Quinto Curso: Tercera Edad, Profesora Martha Barahona.</p> <p>Entrenadora de Baloncesto, Profesora Martha Velásquez.</p>	<p><i>Profesores Jefes de Curso</i></p> <p>Primer Curso "A", Profesora Carlota de Sandoval.</p> <p>Primer Curso "B", Profesora Camila Zacapa.</p> <p>Primer Curso "C", Profesora Aída S. de Pineda.</p> <p>Primer Curso "D", Profesora Esly de Padilla.</p> <p>Primer Curso "B", Profesora Teresa Sagastume.</p> <p>Segundo Curso "A", Profesora Amelia de Oviedo.</p> <p>Segundo Curso "B", Profesora Graciela Mejía.</p> <p>Segundo Curso "C", Profesora Zoila Zúñiga.</p> <p>Segundo Curso "D", Profesora Erlinda Midence.</p> <p>Tercer Curso "A", Profesora Isabel de Pinel.</p> <p>Tercer Curso "B", Profesora Zoila Hidalgo.</p> <p>Tercer Curso "C", Profesora Otilia de Zepeda Reina.</p> <p>Tercer Curso "D", Profesora Bertha Pavón.</p> <p>Cuarto Curso "A", Profesora Luisa de Pineda Tábora.</p> <p>Cuarto Curso "B", Profesora Ana Luisa de Tróchez.</p> <p>Cuarto Curso "C", Profesora Aída M. Scott.</p> <p>Quinto Curso "A", Profesora Irma de Zacapa.</p> <p>Quinto Curso "B", Profesora Corina Fállope.</p> <p>Quinto Curso "C", Profesora Mercedes A. Membreño.</p> <p>Quinto Curso "D", Profesora Olga Vega.</p> <p><i>Departamento de Cultura Artística</i></p> <p>Profesor Encargado del Departamento, Profesora Mercedes A. Membreño.</p> <p>Profesor de Conjunto Instrumental, Profesor Víctor Manuel Campos.</p> <p>Profesora de Conjunto Coral, Profesora Teresa Sagastume.</p> <p><i>Escuela de Aplicación "República del Paraguay"</i></p> <p>Directora, Profesora Lidia de García.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Catalina Varela.</p> <p>Profesora del 1er. Grado, Profesora Nelda Colindres.</p> <p>Profesora de 2º Grado, Profesora Amanda Rodríguez.</p> <p>Profesora del 3er. Grado, Profesora Julia Zúñiga.</p> <p>Profesora del 4º Grado, Profesora Romana Caballero.</p> <p>Profesora del 5º Grado, Profesora Trinidad de Garay.</p> <p>Profesora del 6º Grado, Profesora Camila Zacapa.</p> <p>Profesora de Música y Canto, Profesora Guadalupe de Campos.</p> <p>Portera, señora Lidia López.</p>	<p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comunique.</p> <p>R. VILLEDA MORALES</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 564</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1959.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela "Centro América" de esta ciudad, así:</p> <p>Director, Profesor Modesto Meza Mejía.</p> <p>Sub-Director, Profesor Carlos Cruz Santos.</p> <p>Profesores Auxiliares: Profesores Ella Arriaga Iraheta, Edgardo Amparo de Romero, María de la Paz Ramos, José V. Vásquez y Arnulfo Pineda.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios; y dependerán directamente de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán. — Comunique.</p> <p>R. VILLEDA MORALES</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 565</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del corriente año, por el joven Leonel Orellana, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Independencia" de la ciudad de Santa Bárbara, con las similares a las del plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia</p> <p>Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.</p> <p>Considerando: que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p>
---	--	---	---	---

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Análisis, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía Física y Matemática (Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 566

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha catorce

de enero anterior, por la joven Emely López R., Maestra de Educación Normal Urbana, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia:

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática), Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonias e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química

Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Hist. de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física, Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 567

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de un Edificio para servicio de la Escuela Mixta "Simón Bolívar", de este Distrito Central, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Ricardo H. Calderón, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta capital, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Arrendamiento de un edificio para servicio de la escuela mixta "Simón Bolívar", de este Distrito Central, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El Contratista declara que es dueño de una casa ubicada en el Barrio de los Profesores de esta ciudad, construcción de madera, techo de zinc, piso de cemento, consta de cinco piezas, inscrita a su favor bajo N° 156, folios 227 y 228 del Tomo 118, del Registro de la Propiedad, de este departamento.

Segunda: El Contratista da en arrendamiento al Gobierno la casa antes descrita por un período de un año, contado desde el 1° de enero anterior, prorrogable a voluntad de ambas partes, por la suma de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, la que se hará efectiva al Contratista por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Tercera: El Contratista ntra la casa en referencia, condiciones y El Gobierno hará por su cuenta las reparaciones necesarias ocasionadas durante el período de arrendamiento, menos

los impuestos que gravan la propiedad que le corresponden al Contratista.

Cuarta: En todo, lo no especialmente estipulado en este Contrato, ambas partes se someterán de común acuerdo a las disposiciones del Código Civil y la Ley de Inquilinato. Se hace constar, finalmente, que las partes contratantes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, como sigue: el Oficial Mayor, Identidad N° 12-Folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta, N° H-028042; y el señor Calderón, Identidad N° 4, folio 22 Tomo II B; Impuesto Sobre la Renta N° 28092.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Secretario y Proveedor General de la República. Sello f). Felipe Elvir Rojas, f). Ricardo H. Calderón, Sello. f). Rafael Díaz Chávez, Proveedor General de la República. Sello f). Rafael Serrano López, Secretario de la Proveduría General de la República. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 568

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por el presente año, la beca de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras, a favor del joven Héctor Villeda Soto, que ha ce estudios en la ciudad de México.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Secretario de la Comisión Central de Becas; debiendo imputarse el gasto a la Partida 25-G, Sección I, Capítulo I, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 569

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en las escuelas primarias urbanas y rurales del departamento de Ocotepeque, en la forma que sigue:

ESCUELAS URBANAS MUNICIPIO NUEVA OCOTEPEQUE

Escuela Guía Técnica N° 5 Directora, Profesora Blanca M. Erazo.

Sub-Directora, Profesora María Dolores Villeda.

Profesoras Auxiliares, Profesoras América Luz G. de España, Marta Cecilia Mejía, María Victoria Villeda, Reina Esperanza Chinchilla, Vilma Jiménez, Bertha Marina Valle, Liliam del T. Méndez, Alma Domitila Palomo y Dandelina de Rangel.

Escuela "Salvador Corleto"

Director, Profesor Manuel González Pinto.

Sub-Directora, Profesora María A. F. de Arita.

Profes. Auxiliares: Profesor José Ramón Peña, Abel Antonio Polanco.

Profesoras Auxiliares: Profas. Bertha L. Mejía, Bessy Núñez, Josefa Villeda, Gladys M. España, Rosa M. S. de García y Ana Margarita Maldonado.

MUNICIPIO SINUAPA

Escuela Herlindo Cardona"

Director, Profesor Marco Tulio Chinchilla.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Olga Marina Pinto M. y Gladys Y. Hernández P.

MUNICIPIO CONCEPCION

MUNICIPIO CONCEPCION

Escuela "José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora Elisinda Sosa.

Sub-Directora, Profesora Edelmira Franco.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Aracely de Franco y Rosa C. Ch de Coto.

MUNICIPIO SANTA FE

Escuela "Ernesto Fiallos"

Director, Profesor Anco Marcio Mejía.

Sub-Directora, Profesora Marilys E. Mora.

Profesora Auxiliar, Profesora Mercedes F. Mora.

MUNICIPIO LA ENCARNACION

Escuela "José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora María C. Chinchilla.

Sub-Directora, Profesora Isabel Oliva Ch.

Profesoras Floridalma Fernández, Francisca Ramírez D. y Angélica Galdamez.

MUNICIPIO SAN JORGE

Escuela "Francisco Morazán"

Director, Profesor Bernardo España h.

Sub-Director, Profesor Gilberto Ramírez Mata.

Profesora Auxiliar, Profesora María P. G. de Espinoza.

<p>MUNICIPIO DOLORES Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Emma A. de Galdámez. Sub-Directora, Profesora Marta Julia Cerrato.</p>	<p>Sub-Directora, Profesora María A. V. de Interiano. Profesora Auxiliar, Profesora Adela Priscila Bú.</p>	<p>MUNICIPIO SINUAPA (El Rancho) Escuela "Ramón Rosa" Directora, Profesora Angela V. A. de Villeda. (El Tepescuinte) Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora María E. Sanabria. (La Laborcita) Escuela "Raúl Zaldívar" Directora, Profesora Flavia M. España. (El Ocotillo) Escuela "José Trinidad Cabañas" Directora, Profesora Reina S. de España. (Cacalhuana) Escuela "Jesús Calderón" Directora, Profesora Judith V. de Villeda. (El Peñasco) Escuela "Lempira" Directora, Profesora Emma Raquel Ramírez. (El Carrizal) Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Sara del C. Chinchilla. (Veracruz) Escuela "Pedro Nufío" Directora, Profesora Hortensia S. de Ramos. (El Moral) Directora, Profesora María Florinda Fuentes. (Valle de Mercedes)</p>	<p>MUNICIPIO SANTA FE (El Sunnete) Escuela "José Trinidad Cabañas" Directora, Profesora María Oliveria Henríquez. (El Mojanal) Escuela "Manuel Bonilla" Directora, Profesora María E. de Carranza. (La Quesera) Escuela "José Trinidad Reyes" Directora, Profesora Elena Ancheeta. (Piedras Bonitas) Escuela "Ramón Rosa" Directora, Profesora Zoila del Carmen Guerra. (San Cayetano) Escuela "Ramón Rosa" Directora, Profesora Dora Estela Mejía. MUNICIPIO LA ENCARNACION (El Naranjo) Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Pastora Maldonado. (El Limoncito) Escuela "José Trinidad Reyes" Directora, Profesora María Alicia Chinchilla. (El Pacayal) Escuela "Marco A. Soto" Directora, Profesora Alba Argentina Coronado. (Los Sesmiles) Directora, Profesora Otilia S. de Montúfar. (San Antonio) Directora, Profesora Florinda Ramírez B.</p>	<p>(San Antonio) Escuela "Francisco Morazán" Director, Profesor Virgilio Mejía. (San José) Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Profesora María Mercedes Peña. (Sulay) Escuela "Rafael C. Ramos" Directora, Profesora Olivia Salguero. (El Manzano) Directora, Profesora María O. Dubón Murcia. MUNICIPIO DOLORES MERENDON (San Jerónimo) Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Profesora Emilia Mejía. MUNICIPIO LA LABOR (Llano Largo) Escuela "Prudencio Ariza" Directora, Profesora Rosalinda Rodríguez P. (El Rosario) Escuela "Miguel Paz Baraona" Directora, Profesora Jesús Otilia Lara. (Santa Lucía) Escuela "Medardo Dubón" Directora, Profesora Blanca E. Umaña. Sub-Directora, Profesora Berta Alicia Santos M. Profesora Auxiliar, Profesora Lucila Mejía. (Pashana) Escuela "Francisco Morazán" Director, Profesor H. de Jesús González P. (Montepeque) Escuela "José Trinidad Reyes" Director, Profesor J. Antonio Henríquez. MUNICIPIO SENSENTI (Azacualpa) Escuela "Alvaro Contreras" Directora, Profesora M. Magdalena Hernández. Sub-Directora, Profesora Margarite de Melgar. (San Francisco) Escuela "José María Medina" Directora, Profesora María Adelia Paz. Sub-Director, Profesor Jacobo Mejía. Profesoras Auxiliares: Profesoras Victoria Paz y María Natalia Lara. (San Antonio) Escuela "Sotero Deras" Director, Profesor Manuel J. Paz.</p>
<p>MUNICIPIO LA LABOR Escuela "El Adelanto" Director, Profesor José Carvajal Dubón. Sub-Directora, Profesora Carmelina de Velásquez. Profesora Auxiliar, Profesora Reina Esperanza Mejía.</p>	<p>Sub-Directora, Profesora María González. Sub-Directora, Profesora Rosa Elvia López. Profesor Auxiliar, Prof. Emilio España A. ESCUELAS RURALES MUNICIPIO NUEVA OCOTEPEQUE (Aldea Ocotepeque) Escuela "Virgilio Rodezno" Directora, Profesora Reina Hernández S. Sub-Directora, Profesora Hilda Valle. Profesores Auxiliares: Profesores Gloria Amanda Valle y Salvador Reyes Rivera. (Aldea Santa Rita) Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Profesora Olga Marina Pinto. (Aldea San Rafael) Escuela "Francisco Valle M." Directora, Profesora Sara Bocanegra. (El Pie del Cerro) Escuela "M. Paz Baraona" Directora, Profesora Vilma A. Chinchilla. (Cavaguanca) Escuela "San Sebastián" Directora, Profesora Emma Raquel Espinoza. (Santa Lucía) Escuela "José T. Cabañas" Directora, Profesora Elena del C. R. de Moreira. (San Miguel) Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Profesora Juana J. de Landaverde. (La Laguna) Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Profesora Marta Alicia de Flores. (Montecristo) Escuela "José Trinidad Cabañas" Directora, Profesora Liliam V. de Hernández. (El Volcán) Escuela "Juan Lindo" Directora, Profesora Irma E. V. de Hernández. (El Salitre) Escuela "Francisco Morazán" Directora, Profesora Juana del C. Chinchilla. (Los Estanquillos) Escuela "Luis Bográn" Directora, Profesora Ismelda A. Erazo.</p>	<p>MUNICIPIO SAN FRANCISCO Escuela "Virgilio Rodezno" Directora, Profesora María Natividad Mejía. Sub-Directora, Profa. Carmen Rodezno. Profesoras Auxiliares: Profesoras Alba Marina Rodezno y Fidelina Madrid. MUNICIPIO BELEN GUALCHO Escuela "Manuel Bonilla" Director, Profesor José Alberto González P. Sub-Directora, Profesora Raquel de Alvarado. Profesora Auxiliar, Profesora María Paz Cruz. MUNICIPIO MERCEDES Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Profesora Rosa R. M. de Ventura.</p>		

Sub-Directora, Profesora Otilia Espinoza.
 Profesora Auxiliar, Profesora María C. Mejía.
 (Mesitas)
 Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profesora Pastora Vicuña.
 (Gualtaya)
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora María Victoria Torres.
 Sub-Directora, Profesora Zoila Mejía.
 (La Lama)
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora Profesora Juana Anabela.
 (Los Naranjos)
 Director, Profesor Luis A. Valdiviezo.
MUNICIPIO LUCERNA
 (Santa Rosita)
 Directora, Profesora Alba Zoila Romero.
 Escuela "La Concordia"
 Directora, Profesora Rosalía Mejía Lara.
MUNICIPIO FRATERNIDAD
 (San Francisco)
 Escuela "Vicente Mejía Colindres"
 Directora, Profesora María Débora Aguilar.
MUNICIPIO SAN MARCOS
 (El Tránsito)
 Escuela "J. Hermógenes Mejía"
 Director, Profesor Manuel Mejía Salazar.
 (El Carrizal)
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora María C. de Chinchilla.
 (El Refugio)
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Antolina G. V. de Rivera.
 (El Granzal)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Refugio M. Arita.
 (El Jaralón)
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Marta Lidia Linares.
 (San Juan)
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Udelfa Espinoza.
 (La Ascensión)
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora Olivia E. de Ortega.
 (San Luis)
 Escuela "Ramón Rosa"
 Director, Profesor Tomás Fuentes.
 (Potrerillos)
 Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profesora Julia Henríquez F

(El Cunse)
 Escuela "Salvador Corleto"
 Directora, Profesora Cristina León.
 (Santa Martha)
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profa. Rosa Amanda Vicente.
MUNICIPIO SAN FRANCISCO
 (Santa Terésa)
 Escuela "Alvaro Contreras"
 Directora, Profesora Sara Rodezno.
 Sub-Director, Profesor Efraín Ramos.
 (El Silé)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Julia Pineda.
 (Coloal)
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Irma Alicia Mejía.
 (El Rastrojon)
 Escuela "Josefa Posadas"
 Directora, Profesora Bertha Lidia Villeda.
 (La Laguna)
 Directora, Profesora Yolanda Aracely Linares.
MUNICIPIO BELEN
 (Yaruchel)
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora María del C. de Regalado.
 (La Moaga)
 Escuela "Pedro Nufio"
 Director, Profesor José S. Pacheco V.
 (Palos Blancos)
 Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profesora Dorcas E. Posadas.
 (El Magueyal)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Elia Argentin Cruz.
 (El Paraíso)
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Director, Profesor Daniel Morales.
 Sub-Directora, Profesora Luz Espinoza.
 (La Gocia)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Reina Esperanza Flores.
MUNICIPIO MERCEDES
 (Plan del Rosario)
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Rosa A. Santamaría

AVISOS

CONVOCATORIA

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES S. A.

El Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Transportes, S. A. 2, por medio del suscrito, convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que se reunirá el trece de marzo a las 8 p. m., en las oficinas de la Compañía, asamblea en la cual se conocerá de la siguiente orden del día.

- 19) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 29) Informe del Consejo de Administración, correspondiente al año 1960, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del mismo período
- 39) Informe del Comisario, correspondiente al ejercicio social de 1960
- 49) Elección del Consejo de Administración y Comisario
- 59) Elección del Gerente
- 69) Otros asuntos

Para el caso de no reunirse el quórum que estatuye la ley, la asamblea sesionará el siguiente día, en el mismo local, 69 piso del Edificio Cantero, y horas indicados, con el número de accionistas que concurren.

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1961.

JUAN ANGEL ZELAYA,
 Secretario.

21 F., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez cívica de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se remata-

(El Coral)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor José Servando López.

(Jocotán)
 Escuela "Emilio Morales Roque"
 Director, Profesor Armando Chinchilla.

(Río Chiquito)
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora Maximina de Rodezno.

(Vegas de Sumpul)
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Director, Profesor Rafael Sanabria.

(Concepción)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Graciela Ch. de Vásquez.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

cerca de por medio; al Este, trabajos del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanjo y piedra y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio, que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 103, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servirá de base para el remate, la suma de L. 14.125 00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y el Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.
 Srio.

Del 20 F. al 14 M., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles primero de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa situada en el barrio La Ronda, en este Distrito, paredes de piedra, tejada, que consta de las piezas y dimensiones siguientes: hacia la parte Norte, tres piezas, dos de cuatro metros, treinta centímetros, de largo, por igual de ancho, cada una de cuatro metros de largo, por cinco de ancho; hacia el Sur, existe una medianera con la casa de Leonidas Valeriano; hacia el Oeste, una pieza de cinco metros de largo, por cinco metros, veinte centímetros, de ancho; un zaguán de un metro, noventa y cuatro centímetros, de ancho, por cinco metros, noventa y cuatro centímetros de largo, una pieza esquina ovalada, de seis metros de largo, por cinco de ancho; un corredor de dos metros setenta y nueve centímetros de ancho, por catorce metros de largo; un patio de ocho metros, ochenta centímetros de largo, por siete metros, cincuenta centímetros de ancho; y hacia el Este, una cocina de tres metros, ochenta y siete centímetros de largo, por tres metros setenta y dos centímetros de ancho; dos piletas para depósito de agua y un lavadero; una pieza para despensa o comedor, de tres metros,

setenta y dos centímetros de largo por dos metros, noventa y cinco centímetros de ancho; una pieza para el baño y dos excusados de dos metros, setenta y tres centímetros de largo, por dos metros cuarenta centímetros de ancho. Pared que cierra al lado Oriente, es medianera con la casa de don Felipe Salgado. Tiene instalación de agua y una acera hacia la calle, de un metro catorce centímetros de ancho, por treinta y seis metros, setenta y nueve centímetros de largo. Dicha casa está ubicada en un solar que mide veintisiete varas de Oriente a Poniente, por diecinueve varas de Norte a Sur, limitado todo así: Al Norte, mediando calle, con casa de don Abraham Herrera; al Sur, con casa de don Leonidas Irias Valeriano, hoy del doctor Carlos J. Pineda; al Este, con casa de Felipe Salgado, y al Oeste, con casa y solar del doctor Esteban Ferrari, hoy de sus herederos y el dominio se encuentra inscrito bajo número 77, folios 83 al 84, del Tomo 57 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del ejecutado Fernando Ferrari Bustillo. Este inmueble fue valorado de común acuerdo, en Sesenta Mil Lempiras, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle el señor Fernando Ferrari, a la Capitalizadora Hondureña, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS A. PINEDA B.
Srío.

Del 19 al 23 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros, con lote número diez de la Sección A, calle del puente de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la Sección del fraccionamiento de El Prado; al Este, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, constando el primero de alce, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, servicio sanitario, un estar y carport o sea garage abierto, en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropas y jardín. La construcción tiene cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techos con artesonado de madera, cubierto con lámina de asbesto cemento. Instalaciones de luz y agua, en sistema oculto; ventanas tipo celosillas de aluminio y puertas de plywood y pintura ge-

CONVOCATORIA

La Equitativa S. A., muy atentamente se permite excitar a sus asociados, para que asistan a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo, el día dos del mes de marzo del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y aprobación del cuadro de Pérdidas y Ganancias.

Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

La sesión se llevará a cabo en las oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, a las 4 p. m., con el quórum que fija la ley. En caso de no reunirse el quórum, la sesión se llevará a cabo al día siguiente y a la misma hora, con los que asistan.

LA SECRETARIA

Del 15 F. al 2 M., 61.

general de aceite"; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número, 214, Folios, del 378 al 381, del Tomo, 147 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho inmueble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Srío.

Del 11 F. al 6 M. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que con fecha doce del corriente mes, se presentó a este Despacho, el Abogado don Joaquín Medina A., mayor de edad, soltero y de este vecindario, en su carácter de apoderado general de doña Anita Caballero Interiano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, solicitando título supletorio de la mitad de un terreno pro indiviso, denominado "Hacienda Jacalaca", constante de quinientas manzanas todo el terreno, correspondiéndole a su representada, un lote de terreno en extensión de doscientas cincuenta manzanas; el que tiene debidamente cultivado con zacate artificial y acotado con alambre de púa por todos sus rumbos, estando ubicada la "Hacienda Jacalaca", en jurisdicción del Municipio de Nuevo Celilac, de este departamento, siendo además, dueña de la otra mitad de dicha hacienda, doña Hermocinia Caballero, cuyos linderos de las dos mitades, están perfectamente delimitados. El lote de terreno de doscientas cincuenta manzanas que corresponden a su representada Anita Caballero Interiano, tiene en su interior una casa de habitación y limita todo el lote, así: al Norte, con propiedades de los señores Gilberto Rivera y Santos Rodríguez; al Sur y Este, con propiedad de Hermocinia Caballero, callejón de por medio que conduce a Jilca, y traspasando este callejón, limita también con cerro Coropa, incluyendo así, dos potreros conocidos con el nombre de "El Burro y El

Toro", de la pertenencia de su representada; y al Oeste, con el Río Jicatuyo y propiedades de los herederos de don Leopoldo Caballero. El terreno antes delimitado, fué adquirido por la señora Anita Caballero, por herencia testamentaria de su difunto padre legítimo, don Wenceslao Caballero, y lo viene poseyendo, incluyendo la posesión sostenida de su ascendiente don Wenceslao Caballero, desde hace más de cuarenta años, aproximadamente, desde mil novecientos doce y mil novecientos trece, según documentos de compra que hizo dicho señor Caballero, en forma privada, y algunos lotes que en la actualidad integran la porción de terreno de la señora Anita Caballero, posesión que ha sido en forma quieta, pacífica y no interrumpida; y para establecer esos extremos, ofrece la testifical de los señores don Santos Rodríguez, don José Angel Rápalo y don Gaspar Rápalo, todos mayores de edad, casados, agricultores y vecinos del Municipio de Nuevo Celilac, de este departamento. Y en cumplimiento de lo mandado en auto de fecha trece del corriente mes, se publica el extracto de la solicitud, en el Periódico Oficial La Gaceta, y en la Tabla de Avisos del Juzgado Segundo de Letras, de este departamento.—Santa Bárbara, 14 de enero de 1961.

MEDARDO REYES T.,
Srío.

21 F., 23 M. y 22 A., 61.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Denuncio de Terrenos

El Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que con fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta, se ha presentado en este Despacho, el señor Esteban López, de este vecindario, denunciando para adquirirlo en dominio pleno, el terreno nacional baldío, que se describe así: "Un terreno propio para la ganadería, situado en el municipio de Guaimaca, de este departamento, el cual se conoce con el nombre de El Empedrado y La Cruz, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte, terrenos de Sigualteca; al Sur, Río del Rosario; al Este, ejidos del municipio de Guaimaca; y al Oeste, tierras de la hacienda El Escario, de herederos Rodríguez, antes Luisa Pavón; midiendo poco más o menos seiscientos hectáreas". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

MEDARDO IZAGUIRRE Z.,
Administrador de Rentas.

21 F. 61.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta, el señor Miguel Angel Pérez Torres, denunció una parcela de terreno baldío nacional, para adquirirla en dominio pleno; parcela de terreno que se encuentra ubicada en el lugar denominado "Los Jo-

bos", en jurisdicción del Municipio de Guaimaca, en este departamento de Francisco Morazán, la que mide aproximadamente diez y seis caballerías de extensión superficial y con los siguientes límites: al Norte, con terrenos nacionales ejidales de Guaimaca; al Sur, con terrenos de Los Padillas; al Oriente, con terreno del doctor Roberto Velasco y Velasco; y al Poniente, con terrenos del General Tomás Noda. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1961.

MEDARDO IZAGUIRRE Z.,
Administrador de Rentas

21 F., 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, dictó sentencia declarando a los menores Roberto, Renieri y Orlando Edmundo Ortiz Henríquez, herederos ab intestato de su difunta madre, la señora Alicia Henríquez de Ortiz, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su padre legítimo, el señor Roberto Ortiz Almendárez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srío.

21 F. 61.

Denuncio de Terreno en dominio pleno

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, al público hace saber: que en esta fecha, se presentaron en esta Oficina, los Srs. Francisco Lozano España y Emilio Fúnez Tejeda, denunciando un lote de terreno nacional, para adquirirlo en dominio pleno, de más o menos 600 hectáreas, el cual está situado en el Municipio de Yoro, departamento de Yoro, bajo las colindancias siguientes: al Norte, con terrenos de las Tribus de La Joya y La Bolaíta; al Sur, terrenos de la Tribu San Francisco; al Este, con La Bolaíta y La Joya; y al Oeste, con terreno de la Tribu San Francisco y terreno nacional. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.—Yoro, 13 de enero de 1961.

ERNESTO MARTINEZ,
Contador y Srío.

21 F., 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.806	0.80	0.806	0.784	0.816
Quetzal	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2806	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

Nota:

Se solicita a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar que los mismos estén debidamente maneados ni borrosos para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desdoblamiento.

Talleres Tipográficos Nacionales